



Europar Batasunarekin  
batera finantzatua  
Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos  
Europako Funtzak

**Bizkaia**  
foru aldundia  
diputación foral

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS TRABAJOS SELVÍCOLAS DE MANTENIMIENTO SECCIÓN III 2024

### OBJETO

Se trata de un contrato definido en el artículo 17 de la Ley 9/2.017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

El objeto de estos servicios es la ejecución de trabajos selvícolas consistentes en desbroces, podas, clareos, retiradas de cierres de repoblaciones, reposición de marras, etc. Dichos trabajos tienen como objetivo el correcto mantenimiento de repoblaciones permitiendo un adecuado desarrollo, la mejora tecnológica de los productos futuros y también la disminución del riesgo de propagación de incendios forestales.

Los trabajos que comprende esta propuesta de servicios se efectuarán sobre montes pertenecientes a DFB, en los municipios ubicados en las comarcas de Enkarterri-Encartaciones y Ezkerraldea-Margen Izquierda, adscritos territorialmente la Sección de Conservación y Ordenación Territorial (Zona III) del Servicio de Montes.

Este proyecto es susceptible de ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En concreto, se encuadra dentro del Programa FEDER del País Vasco, periodo de programación 2021-2027, dentro de la Prioridad de Inversión Prioridad: P2A. Transición verde y del Objetivo Específico RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas y Campo de intervención TI0059 Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios forestales.

### AMBITO DE ACTUACIÓN

En las comarcas de Enkarterri-Encartaciones y Ezkerraldea-Margen Izquierda.

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR LOTE

Los servicios a realizar por lote se encuentran recogidos en el Anexo I de la Memoria justificativa.

### CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

#### Desbroces de matorral

El desbroce se llevará a cabo con motodesbrozadora.

En los desbroces por filas la anchura mínima de la franja desbrozada será de 1,5 m.

Los desbroces entre filas consistirán en la eliminación de la vegetación competidora situada entre las filas de plantas de la repoblación. Normalmente, dicha vegetación se caracteriza por tener diferente altura, porte y composición respecto a la vegetación situada en las filas de las plantas de la repoblación.

La altura del corte será inferior a 10 cm respecto al suelo.

En los desbroces totales, los restos deberán quedar homogéneamente repartidos en la superficie desbrozada y en los desbroces por filas formando cordones en los bordes de las franjas desbrozadas.





Europar Batasunarekin  
batera finantzatua  
Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos  
Europako Funtsak



Para evitar daños por corte en las plantas se evitará aproximar el cabezal de corte de la motodesbrozadora a la planta, dejando alrededor de la planta un anillo de 5 cm de radio sin cortar.

En los desbroces por casillas, se eliminará la vegetación competidora en un radio de 1 m.

Se respetarán siempre las especies arbóreas y arbustivas que figuran en la Norma Foral 11/97, de Régimen Específico de diversas especies forestales autóctonas.

Cuando se realice el desbroce se deberá actuar sobre la anchura total de la pista, incluyendo los taludes y los terraplenes.

### **Poda baja de coníferas**

La 1ª poda o poda baja se realiza hasta una altura de 2 metros sobre repoblaciones de edades comprendidas entre los 10 y 15 años. Se utilizará la tijera de poda, a excepción de las ramas con diámetro superior a 5 cm, en las que se autorizará el uso de sierra o serrucho de poda.

Cuando se emplee el procedimiento de corta en la poda se utilizarán herramientas debidamente afiladas, al menos dos veces al día, para conseguir cortes precisos.

La altura de las podas, si no se especifica lo contrario, será hasta una altura de 2 m, no superando la zona de poda un tercio de la altura total del árbol.

Para la correcta ejecución de la poda la rama será cortada lo más ajustado posible al tronco, y paralelo a él y sin dejar muñón (podredumbres), pero sin llegar a cortar el rodete de cicatrización de la rama, para no dañar los tejidos del cambium. El corte deberá ser limpio, sin desgarraduras, sin dejar astillas de madera o muñones rotos.

Asimismo, los cortes se han de efectuar de forma que no desgarre ni aflojen la corteza alrededor del muñón.

Es útil la toma de medidas profilácticas para evitar la propagación de enfermedades fúngicas y establecer la época apropiada de poda. En las zonas demarcadas de *Fusarium* será de aplicación el D.F. 180/2006, de 21 de noviembre, de control y erradicación del *Fusarium circinatum* y de obligado cumplimiento las medidas preventivas establecidas en el artículo 6.

Como norma general, la poda se realizará en el período del año correspondiente a la época de parada vegetativa (a savia parada).

No se tolerarán discrepancias en cuanto a la densidad mínima o máxima de poda establecida en la propuesta. En el caso de que la poda baja vaya acompañada de clareo sólo será necesaria la poda del arbolado que permanecerá en pie (no sobre los pies a apeaar en el clareo).

### **Poda alta de coníferas**

Se trata de realizar una poda de coníferas eliminando las ramas hasta una altura de 5-5.5 m de altura.

Los trabajos no se realizarán en la totalidad de los pies que conforman la masa sino que se seleccionarán los 250 pies por hectárea mejor conformados.





Europar Batasunarekin  
batera finantzatua  
Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos  
Europako Funtsak



Se utilizarán sierras de cola de zorro con pértiga que estarán debidamente afiladas para conseguir cortes precisos. Los cortes han de ser limpios y hacerse a ras del tronco sin dejar astillas de madera o muñones rotos

## Cierre

El cierre, salvo indicación expresa se realizará con malla anudada de hierro galvanizado tipo 100/8/15 y una fila de alambre de espino en la parte superior.

La sujeción de la malla se hará por medio de estacas de acacia o castaño, en este último caso, se quemarán las puntas hasta el largo que se entierra. De un largo de 1,8 m., la altura de enterrado será al menos de 40 cm, y las estacas estarán colocadas a 2 m. de espaciamiento una a otra. La sujeción de la malla se hará al menos con cuatro escarpas por estaca, aumentando este número en las esquinas y junto a los pasos de vehículos y peatonales.

Cada 100 metros se colocarán pasos peatonales para facilitar la entrada a la parcela para realizar trabajos de mantenimiento, atravesar la misma en actividades de caza, senderismo, etc.

Para evitar el hurto de estacas o malla, ambas llevarán algunas marcas con pintura en lugares visibles.

## Retirada de cierre

Se retirarán los cierres (alambre y estacas) evitando ocasionar cualquier daño a los pies existentes en las repoblaciones, así como, a os ejemplares de frondosas de las especies recogidas en la Norma Foral 11/97, de Régimen Específico de diversas especies forestales autóctonas.

Las estacas que presenten buen estado de conservación se dispondrán apiladas en la margen de una pista y la malla se gestionará con una empresa autorizada para su valorización.

En algunos casos, y a requerimiento del Servicio de Montes, se dejarán las estacas en su sitio para que cumplan la función delimitadora de rodal o monte.

## Poda de formación de frondosas.

Estas labores tienen por objeto mejorar la forma del fuste y la calidad de la madera futura que se obtenga en las plantaciones sobre las que se lleva a efecto.

La poda de formación en los primeros años de la planta tiene por finalidad eliminar las bifurcaciones de la guía terminal y aquellas ramas bajas que, por ocupar zonas de luz, desarrollan en exceso, debilitando el aporte de savia a la guía principal.

En el caso de las especies frondosas esta poda es particularmente útil, para concentrar la savia en la guía principal, eliminando chupones, dobles guías y ramas laterales con desarrollo excesivo que compiten con la guía principal y restan valor a la producción final.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que disminuir de forma significativa la superficie foliar disminuye la capacidad fotosintética y las posibilidades de desarrollo. Por este motivo, únicamente hay que podar las ramas que compiten con la guía principal y están convirtiéndose en dobles guías, y aquellas que empiezan a perder vitalidad por falta de luz.





Europar Batasunarekin  
batera finantzatua  
Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos  
Europako Funtsak



En caso de ser necesario cortar un número excesivo de ramas dominantes se procederá a “terciar” o cortar parcialmente las ramas que compiten con la guía principal, con la finalidad de no eliminar un porcentaje excesivo de copa viva.

El corte se hará con tijera para diámetros inferiores a 4 cm. para evitar dañar la corteza del fuste principal.

### Aclareos de masas arboladas

Los aclareos son siempre una corta de arbolado por lo bajo en una masa forestal, que tiene por objeto reducir la densidad de pies por hectárea. Se eliminarán 1/3-1/5 de los individuos.

En todo caso, el criterio a marcar relativo a la intensidad del clareo será variable en función de las necesidades del rodal. Para esta labor se seguirán las indicaciones del personal técnico del Servicio de montes respecto al criterio de selección e intensidad del aclareo. Como criterio general se apearán los pies con diámetro inferior a 8 cm y los bifurcados.

En los aclareos sin valor comercial se cortarán los árboles dominados, sumergidos y moribundos. Después se trocearán mediante al menos 3 cortes y se dejarán *in situ* regularmente esparcidos para favorecer su descomposición e incorporación al suelo. No deberán quedar pies talados trabados en ramas y copas del resto de arbolado.

### DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Será la persona responsable del contrato quien dirija los trabajos a realizar por la adjudicataria comunicando las necesidades detectadas en el desarrollo del presente contrato.

Es determinante tener en cuenta las condiciones meteorológicas y de estado del terreno para poder realizar los trabajos correctamente, por lo que el responsable del contrato podría variar los plazos de ejecución de las tareas concretas inicialmente previstos.

Para ello, la persona responsable del contrato comunicará a la persona designada por la contratista como interlocutor con la administración los siguientes puntos:

- Localización del monte y rodales donde se deben realizar los trabajos (se facilitará plano concreto).
- Tareas que realizar.

La adjudicataria deberá comenzar con los trabajos designados en tiempo máximo de 10 días desde la comunicación de la persona responsable del contrato.

El incumplimiento de los trabajos en las fechas establecidas y reclamada su ejecución mediante comunicación certificada por parte del responsable del contrato que no fuera atendida, podrá dar lugar al impago de las prestaciones, ya que ciertos trabajos son eficaces únicamente cuando se realizan a su debido tiempo.

### ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Las actuaciones a realizar en el presente servicio no se encuentran dentro de los supuestos recogidos en la Ley 10/2021, Ley de Administración Ambiental de Euskadi, por lo que no se deberá redactar documento ambiental.





Europar Batasunarekin  
batera finantzatua  
Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos  
Europako Funtsak



## CLÁUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

